

RESOLUCIÓN N° 152 / 13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Requerir al Sr. Intendente Municipal, para que a través de los organismos pertinentes, informe si la Municipalidad de Corrientes cuenta con un Registro Público de Obras en Construcción, y en caso afirmativo qué datos de las obras se consignan en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Corrientes que, en caso que no cuente con este Registro Público de Obras en Construcción, arbitre los medios necesarios para su implementación con acceso gratuito y directo a la comunidad a través de la página web institucional, en el que se consignent todas las obras en construcción, sean éstas nuevas o en refacción, ampliación, demolición y/o excavación, con los respectivos números de expedientes, nombre de la calle y su numeración, fecha de registro y profesionales responsables.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 27-11-13.-
Autor: Dip. Héctor López.-
Expte. N°: 7562/12.-